



01 | MAR | 2023

## MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO **BOGOTÁ PRODUCE**

[Corresponde a la Circular Externa No. 015 del 10 de Agosto de 2022]

### DESTINATARIOS:

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

### REMITENTE:

Bancóldex

La Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Bancóldex, se permite informar la siguiente modificación a la línea de crédito Bogotá Produce:

### TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO

Para pago de intereses mensuales:  
IBR NMV +2.3%

Para pago de intereses trimestrales:  
IBR NTV+2.5%

Tasa Fija: 15.62% E.A

Para el subcupo 1, es decir microempresas de mujeres, o microempresas que sean propiedad de personas naturales menores de 28 años o mayores de 50 años o personas jurídicas en el que esta población participe con al menos el 30% de la propiedad de la microempresa, situación que se refrendará mediante la presentación de certificación de revisor fiscal o representante legal de la empresa, la tasa de redescuento será de:

Para pago de intereses mensuales:  
IBR NMV +2.1%

Para pago de intereses trimestrales:  
IBR NTV+2.3 %

Tasa fija: 15.41% E.A





Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 015 del 10 de Agosto de 2022 y sus cartas circulares, se mantienen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal

